Chía, 05 de marzo de 2025

Señores:
IDUVI CHIA
CHIA, CUNDINAMARCA
Ciudad

En su calidad de agente retenedor, me dirijo a ustedes como contratista de interventoría, persona jurídica; en ejecución del contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.7099772 de 2024, con el fin de acogerme a lo estipulado en el Estatuto Tributario de acuerdo con la naturaleza del contrato y lo indicado en el mismo.

El contrato de interventoría a nombre del CONSORCIO INTERPLAZA CHÍA, que generan pago al periodo correspondiente al mes de 18 de diciembre de 2024 al 17 de enero del año en curso es el siguiente:

1. Entidad: **IDUVI DE CHIA**

CONTRATOS		FECHAS		PROYECCION DE PAGOS EN EL MES
NUMERO	VALOR	INICIO	TERMINA	SERVICIO (1)
CO1.PCCNTR.7099772	$356.531.734,00	18/12/2024	17/01/2025	$ 29.710.978,00

certifico bajo gravedad de Juramento que la compañía se encuentra al día en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Alexander Bandera Moreno
C.C. 1.013.618.142 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERPLAZA CHÍA
NIT: 901.896.452-9

DATOS DEL INFORME

NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7099772 (CM-001-2024)		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL CACIQUE DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPLAZA CHIA		
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE JUNIO DE 2025		
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 356.531.734,00		
PLAZO DE EJECUCION	Seis (6) meses		
FORMA DE PAGO	**Componente fijo:** Corresponde al pago del 50% del valor del contrato. Dicho valor será dividido entre el número de meses del plazo pactado en sumas de igual valor. **Componente variable:** Corresponde al pago del 40% del valor del contrato. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría. **Pago final:** Corresponde al pago del 10% del valor del contrato, que se dividirá en dos (2) pagos del 5% cada uno; el primero a la entrega a satisfacción de las obras y el segundo al momento de la liquidación.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JEYSON HERNANDO SANCHEZ ROMERO SUB. DE DESARROLLO		
PERIODO DEL INFORME	18 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DE 2025.		
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 DE MARZO DE 2025		
VALOR DE ESTE PAGO	$ 29.710.978,00		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA	**CARGO FIJO**		**CARGO VARIABLE**
	8,33%		0,00%
	$ 29.710.978,00		$0,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA	0,0 %	**PERIODO**	18 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 17 DE ENERO DE 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**SOPORTES**
1. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente para la ejecución del objeto del contrato de interventoría y del contrato de obra, y sus liquidaciones.	Durante este periodo de tiempo se garantizó el cumplimiento de la normativa vigente mediante las visitas de técnica con el personal mínimo requerido en conjunto contratista e interventoría con el fin de evidenciar el estado existente de las instalaciones de la plaza de mercado el cacique.	Se adjunto informe de vista técnica en el informe mensual de Interventoría No.1 en el Anexo 1 (informe ejecutivo) en el folió 24 al 28
2. Garantizar que el contratista de obra cumpla con los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato	Durante el periodo se solicitó al contratista la presentación de PMT, PMA y PAGA.	El comunicado remitido al contratista de Obra con la solicitud de entrega de documentos contractuales se adjunta al informe mensual No.1 en el anexo 03 correspondencia enviada y recibida: CIC-2025-002 del 26 de diciembre de 2024 Folio 35 al 36
3. Garantizar durante la ejecución del contrato de obra el cumplimiento de los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	Para garantizar el cumplimiento de los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas durante el periodo del informe mensual 1 que	Los comunicados remitidos al contratista de Obra con las solicitudes contractuales se adjuntan al informe mensual No.1 en el anexo 03 correspondencia enviada y recibida:

	comprende el periodo del 18/12/2025 al 17/01/2025, se solicitó al contratista de obra cumplimiento de las obligaciones contractuales, entrega de programación, PMT, PMA y PAGA.	CIC-2025-001del 19 de diciembre de 2024 Folio 35 CIC-2025-002 del 26 de diciembre de 2024 Folio 36
4. Asegurar que el contratista de obra cumpla la ejecución de las actividades con materiales de primera calidad, y dar cumplimiento de las recomendaciones mínimas de construcción.	Durante el periodo del informe mensual 1 que comprende el periodo del 18/12/2025 al 17/01/2025, no se realización actividades de obra sin embargo se realizó vista técnica por parte de los profesionales de la interventoría y del contratista, se realizó informe técnico por parte de la interventoría donde realizaron las recomendaciones pertinentes.	Se adjunto informe de vista técnica en el informe mensual de Interventoría No.1 en el Anexo 1 informe ejecutivo en el folió 24 al 28
5. Mantener permanente comunicación con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, y evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	Se realizó remisión de comunicados a la entidad al igual que acta comité donde se consigna información referente al contrato de obra.	Se adjunta comunicados y actas de comité remitidos a la entidad en el informe mensual No.1 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 34 al 46. anexo 05 actas de comité folio 73 al 79
6. Velar porque la ejecución del contrato de obra e interventoría no se interrumpa injustificadamente.	Durante el periodo no se han presentado interrupciones que afecten el desarrollo del contrato de obra e interventoría.	Informe técnico No1 Folios 1 al 90 Informe SST No.1 Folio 91 al 124 Informe Ambiental No.1 Folio 125 al 155
7. Contar con las herramientas físicas y tecnológicas (procesos, manuales, formatos, software) que permita	CONSORCIO INTERPLAZA CHIA cuenta con las herramientas necesarias	Informe técnico No1 Folios 1 al 90 Informe SST No.1 Folio 91 al 124

desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto del contrato de obra e interventoría.	físicas y tecnológicas, que permiten el desarrollo adecuado del proceso en ejecución como se puede evidenciar en la ejecución de cada uno de los componentes del informe mensual No. 1	Informe Ambiental No.1 Folio 125 al 155
8. Utilizar la información entregada por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI estrictamente para el proyecto asignado en desarrollo del contrato y no hacer uso de ella en otros proyectos ni permitir su copia a terceros.	Durante el periodo la entidad remitió comunicados a la interventoría los cuales se archivan y se destinan en carpetas con información del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.7099772	Se adjunta comunicados remitidos a la entidad en el informe mensual No.1 de interventoría anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 34 al 46.
9. Presentar relación de personal a emplear en el desarrollo de la interventoría.	Durante el periodo se relacionó actividades del personal de interventoría en el informe mensual	Se relaciona actividades del personal de interventoría en el Informe mensual No. 1 folios 12 al 14
10. El interventor evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantará un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.	Durante el periodo se presentó informes semanales en los cuales se consignó el avance y las actividades realizas.	Se adjunto informes semanales en el informe mensual de Interventoría No.1 en el Anexo 1 informe semanales folió 64 al 72
11. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares, Nacionales y Municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	Por parte del contratista de obra y de Interventoría se realizó el pago de seguridad social vinculado a los contratos	Se adjuntan planillas de personal de contratista y de interventoría en el informe SST No. 1 de interventoría folio 103 al 111
12. Las demás que se establezcan en el contrato y las	Las actividades realizadas durante el	Ver informe mensual No.1 folios 01 al 90

que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la oferta presentada y las condiciones del proceso, documentos que forman parte integral del presente contrato.	periodo se consignaron en informe mensual No. 1 de interventoría, dando cumplimiento a las condiciones previamente establecidas	
13. El interventor deberá tener en cuenta que adicionalmente a los requerimientos técnicos y de personal, deberá contar con una oficina, la cual deberá estar apropiadamente equipada y demás implementos necesarios para ejecutar el contrato en condiciones óptimas.	La interventoría cuenta con un espacio adecuado con equipos los equipos necesarios en la plaza de mercado para realizar labores administrativas y técnicas.	Informe técnico No1 Folios 1 al 90 Informe SST No.1 Folio 91 al 124 Informe Ambiental No.1 Folio 125 al 155
14. Contratar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual de manera independiente y sin subordinación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI. Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera para dar inicio a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por el supervisor del contrato, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	En el informe mensual de interventoría se relacionan los profesionales mínimos requeridos, estipulados en los pliegos de condiciones y solicitados para el debido desarrollo del proyecto.	Ver informe mensual No.1 folios 2 al 3 y 12 al 14
15. El interventor hará saber al personal que contrate que no existe ningún vínculo laboral o	Se realizo la previa verificación del personal contratado validando que	Ver informe mensual No.1 folios 2 al 3 y 12 al 14

contractual con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	ninguno de los profesionales vinculados cuenta con relación laboral o contractual con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	
16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron daños a terceros. Por otro lado, CONSORCIO INTERPLAZA CHIA cuenta con las pólizas necesarias para garantizar el resarcimiento de daños a bienes, personal y terceros.	Ver informe mensual No.1 folios 12
17. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato de obra e interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI las aclaraciones del caso.	Mediante comunicados enviados y recibidos se realizó estudio y revisión de información referente al contrato de obra e interventoría.	Ver informe mensual No.1 folios 01 al 90
18. Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato sin ningún contratiempo.	Se reviso y verifico la documentación requerida para la ejecución del proyecto para evitar contratiempos. En el informe mensual No. 1 de interventoría se encuentra la descripción y soportes de las actividades técnicas y administrativas	Ver informe mensual No.1 folios 01 al 90

	realizadas durante el periodo.	
19. Garantizar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas se hallen conforme lo exigido en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, para efectos de su presentación y aprobación por parte del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	En el informe mensual No. 1 se relacionan las garantías de los contratos de obra e interventoría las cuales cumplen con los amparos correspondientes y se encuentran aprobadas por la entidad.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría folios 03
20. Presentar la metodología y programación de actividades del contrato, debidamente aprobados por la interventoría. Así mismo el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato de obra.	En el informe mensual se relaciona programación del contrato de obra.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folios 10 al 11
21. Cumplir durante el desarrollo del contrato en lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano. Además, de ser necesario, se podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando no esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.	En el informe mensual de interventoría se relaciona los profesionales mínimos requeridos estipulados en los pliegos de condiciones del proceso, los cuales cumplen a cabalidad con el perfil solicitado.	Ver informe mensual No.1 folios 2 al 3 y 12 al 14
22. Sí el contratista solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, y verificar que cumpla con lo establecido en el	Durante el periodo el contratista de obra presento solicitud de cambio de profesional SST y residente de obra los cuales se encuentran en proceso de aprobación.	La solicitud de cambio de profesionales se realizó me diente comunicados (Ver anexo 03 Correspondencia) Informe mensual No.1 de Interventoría. folios 56 al 63

estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del presente proceso, dejar el registro respectivo e informar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.		
23. Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento al estado de avance del contrato de obra, y a los diferentes aspectos ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por el contratista de obra, la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Durante el periodo se realizaron 2 comités, de los cuales se levantó acta por parte del CONSORCIO INTERPLAZA.	(Ver anexo 05 actas de comité) Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 73 al 79
24. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI de acuerdo con los términos del requerimiento.	Se atendieron las observaciones y aclaraciones durante el correo mediante correspondencia y acta de comité	Ver anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 33 al 63 y anexo 05 actas de comité folio 73 al 79) del Informe mensual No.1
25. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación.	Durante el periodo solo se suscribió acta de inicio del contrato de interventoría y de obra.	Ver informe mensual No.1 folio 3 al 4
26. Entregar y exponer a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la	En el informe mensual No. 1 de interventoría se encuentra la descripción y soportes de las actividades técnicas y administrativas realizadas durante el periodo.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 01 al 90

correcta ejecución del contrato, con el fin de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas		
27. Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras.	Durante el periodo no se levantaron actas de vecindad.	No se realizaron actas de vecindad debido a que inicialmente se realizó la vista de obra y de esta manera evaluar el estado inicial de la plaza de mercado como se evidencia en el informe de visita, ver informe mensual de Interventoría No.1 en el Anexo 1 (informe ejecutivo) en el folió 24 al 28
28. Programar las actividades del contrato, y adoptará las medidas de reacción y planes de contingencia para superar las causas que puedan dar lugar a desviaciones que se presenten en la misma.	Durante el periodo no se implementaron planes de contingencia	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 12
29. Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, deberá comunicarle de manera inmediata a la Supervisión del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda. Y de ser necesario hacer una modificación a las condiciones	Durante el periodo se realizó solitud informe de viabilidad estructural estructura metálica existente de cubierta, por parte de del contratista de obra	Ver anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 33 al 63

iniciales, se deberá realizar los trámites pertinentes frente a la oficina de contratación con el fin de suscribir un modificatorio al contrato de obra y/o interventoría.		
30.Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos del contrato, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	Durante el periodo se realizaron solicitudes por medio de comunicados. Tales como: •Presentación programación de obra. •Presentación discriminación de AIU. •Actas de vecindad •Certificados de afiliación del personal de obra •Instalación de valla informativa del proyecto	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Anexo 03 correspondencia enviada y recibida Folio 33 al 63
31. Suministrar la información que requieran el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	Durante el periodo se presentaron informes semanales y mensual con toda la información referente a los contratos	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 01 al 90
32. Validar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.	En el alcance contractual no se tiene contemplado cerramiento provisional. Sin embrago de la vista realizada a la obra el contratista propone incluir un cerramiento provisional con el fin de aislar las zonas de intervención	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Anexo 03 correspondencia enviada y recibida Folio 53
33. Validar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, las cuales deberán	No se realizó instalación de valla de obra.	No se realizó instalación de valla informativa de obra debido a que el contratista está elaborando modelo de esta.

actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO, según lo exigido por la curaduría Urbana y la normatividad aplicable.		
34. Cumplir con el flujo de inversión del contrato, efectuando controles y ajustes periódicos de las actividades programadas a los que haya lugar.	Durante el periodo se realizaron informes semanales con la información técnica y financiera de los contratos de obra e interventoría	(Ver anexo 4 informe semanal) Informe mensual No.1 de Interventoría. Folió 64 al 72
35. El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la supervisión.	Durante el periodo se llevó a cabo la descripción de las actividades realizadas en la bitácora	(Ver anexo 2 Bitácora) Informe mensual No.1 de Interventoría. Folió 29 al 32.
36. En el caso que el contratista de la obra identifique la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, éste deberá informar inmediatamente a la interventoría, quien igualmente le comunicara a la Supervisión. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, y del Supervisor. Por ningún motivo puede permitir efectuar cambios sin la previa autorización de la Supervisión.	De la visita de obra realizada el contratista de obra remitió comunicado informando sobre actividades las cuales no se tenían contempladas: • localización y replanteo • cerramiento provisional • Redes hidrosanitarias • Marcos para instalación de puertas. • Instalación de luminarias	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Anexo 03 correspondencia enviada y recibida Folio 53 al 55

Esta modificación a las condiciones iniciales, se deberá realizar el respectivo trámite frente a la oficina de contratación, con el fin de suscribir un modificatorio al contrato de obra y/o interventoría.		
37. El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la Supervisión de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.	Durante el periodo el contratista acató las instrucciones de carácter obligatorio conforme al marco legal, sin ninguna excepción.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Anexo 03 Folio 33 al 63
38. Realizar la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación.	Durante el periodo no se presentaron cortes de obra, sin embrago se reportaron actividades administrativas entrega preliminar de programación, PMA y PAGA.	(Ver anexo 4 informe semanal) Informe mensual No.1 de Interventoría. Folió 64 al 72
39. Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y el supervisor del contrato	Durante el periodo se realizaron 2 comités de obra el 03/01/2025 y el 16/01/2025	(Ver anexo 05 actas de comité) Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 73 al 79.
40.Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.	El contratista de obra no remitió certificados de calidad ni realizó ensayos de laboratorio debido a que no se han iniciado actividades de obra.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 15
41. Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los	El contratista de obra no remitió certificados de calidad ni realizó ensayos de laboratorio debido a que no se han iniciado actividades de obra.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 15

documentos necesarios para este fin.		
42. Verificar que se garantice la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.	Se realizó socialización con el contratista referente a la disposición final de escombros	Ver anexo 05 actas de comité folio 78 y 79) del Informe mensual No.1
43. Verificar que se garantice los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la Supervisión podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.	Durante el periodo se realizó seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obra tanto administrativas como técnicas los cuales están relacionados en el informe mensual al igual que las actividades realizadas por la interventoría	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 01 al 90
44. Cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos al contrato, así como el equipo y maquinaria exigido para la ejecución de los trabajos.	En el informe mensual de interventoría se relaciona los profesionales mínimos requeridos estipulados en los pliegos de condiciones del proceso, los cuales cumplen a cabalidad con el perfil solicitado.	Ver informe mensual No.1 folios 2 al 3 y 12 al 14
45. Poner en conocimiento de la Supervisión y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato.	Se adjuntaron todos los comunicados recibidos y enviados durante el periodo en informe mensual y acta de comité	Ver anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 33 al 63 y anexo 05 actas de comité folio 73 al 79) del Informe mensual No.1

46. Verificar, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas 4	Se realizó visita de técnica con el personal mínimo requerido en conjunto contratista e interventoría con el fin de evidenciar el estado existente de las instalaciones de la plaza de mercado el cacique, donde se emitieron los debidos conceptos técnicos referente a la estructura, el sistema hidráulico y eléctrico.	Se adjunto informe de vista técnica en el informe mensual de Interventoría No.1 en el Anexo 1 (informe ejecutivo) en el folió 24 al 28
47. Presentar las modificaciones técnicas con procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción. Estas modificaciones pueden estar encaminadas a cambio de materiales y/o procesos constructivos; si la modificación afecta de manera significativa las condiciones iniciales del contrato, se deberá realizar las acciones pertinentes y necesarias frente a la oficina de contratación para la solicitud y aprobación del modificatorio al contrato inicialmente firmado.	Durante el periodo no se presentó ninguna modificación a los contratos de obra e interventoría.	Ver informe mensual No.1 folios 3 al 4
48. Revisar los planos récord y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados cuando aplique.	El contratista de obra después de realizada la vista de obra realizo levantamiento topográfico con el fin de verificar el estado inicial de la infraestructura de la plaza y de esta manera evaluar el alcance contractual, el cual fue revisado y aprobado.	Ver informe mensual No.1 folios 8 al 10

49. Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la supervisión, las actas de mayores y menores cantidades de obra.	Durante el periodo no se han presentado actas de mayores y menores cantidades sin embargo del levantamiento topográfico realizado por el contratista de obra se evaluará el alcance contractual presentando balance del contrato.	Ver informe mensual No.1 folios 8 al 10
50. Revisar las solicitudes con sus respectivos soportes en los casos que se requiera ítems no previstos, mayores cantidades de obra y con ocasión a ello requiera igualmente adición presupuestal o modificaciones del alcance del proyecto, remitiéndolos a la Supervisión para su evaluación. Le está prohibido al contratista permitir la ejecución de ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente se haya validado por el supervisor o interventor del contrato según aplique, quienes evaluaran la pertinencia de realizar una modificación al contrato.	Durante el periodo no se han presentado solicitudes actas de mayores y menores cantidades e ítems no previstos sin embrago del levantamiento topográfico realizado por el contratista de obra se evaluará el alcance contractual presentando balance del contrato.	Ver informe mensual No.1 folios 8 al 10
51. Presentar los informes en la forma y periodicidad establecida por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.	Se presentó informes semanales y el informe mensual que comprende el periodo del 18/12/2024 al 17/01/2025.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 01 al 90
52. En caso de suspensión del término de ejecución del contrato, el interventor deberá remitir al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI un concepto técnico y jurídico en el	Durante el periodo no se presentó suspensión a los contratos de obra e interventoría.	Ver informe mensual No.1 folios 3 al 4

cual se soporte la solicitud a fin de que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI manifieste su aval o rechazo.		
53. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI tenga acceso a la misma en cualquier momento.	La interventoría cuenta con archivo físico y digital con la información contractual.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 01 al 90
54. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, durante el desarrollo del contrato de obra e interventoría, de tal forma que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	La interventoría cuenta con archivo físico y digital con la correspondencia enviada y recibida de los contratos de obra e interventoría.	Ver anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 33 al 63
55. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra e interventoría.	Durante el periodo se realizó revisión de toda la documentación contractual y por parte de la interventoría se presentó acta parcial No.1	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 01 al 90
56. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.	En el informe se presentan actas de comité	Ver anexo 05 actas de comité folio 73 al 79) del Informe mensual No.1

57. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.	Durante el periodo no se presentaron peticiones o solicitudes por terceros, sin embrago se atendieron las solicitudes y peticiones realizadas por el contratista y la entidad.	Ver anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 33 al 63
58. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato de obra, apuntando a su optimización financiera y técnica.	Se realizaron las recomendaciones técnicas y administrativas y solicitudes contractuales mediante comunicados y actas de comité.	Ver anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 33 al 63 y anexo 05 actas de comité folio 73 al 79) del Informe mensual No.1
59. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del contrato de obra e interventoría, las solicitudes que le formule el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto.	Se atendieron las solicitudes contractuales mediante comunicados y actas de comité.	Ver anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 33 al 63 y anexo 05 actas de comité folio 73 al 79) del Informe mensual No.1
60. Acompañar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el contrato de obra e interventoría, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.	Durante este periodo el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI, no inicio trámites administrativos y judiciales.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 01 al 90
61. Verificar que todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del contratista porte un documento que lo acredite como tal.	Durante el periodo se socializó con el contratista de obra sobre la afiliación de todo el personal de obra a seguridad social y	Informe SST No.1 Folio 91 al 124

	adicionalmente que se debían presentar planillas del mismo	
62. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y o el supervisor delegado.	Se atendieron las instrucciones impartidas por la entidad contratante.	Ver anexo 03 correspondencia enviada y recibida folio 33 al 63 y anexo 05 actas de comité folio 73 al 79) del Informe mensual No.1
63. Informar al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI con frecuencia semanal, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del interventor, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo se informó a la entidad contratante de maneral semanal las gestiones realizadas por la interventoría, mediante comunicaciones oficiales enviadas y comités de obra.	Ver anexo 4 informe semanal) Informe mensual No.1 de Interventoría. Folió 64 al 72
.64. Canalizará oportunamente al Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto.	Durante el periodo no se presentaron quejas y reclamos por parte de la comunidad	Ver informe mensual No.1 folios 12
65. Implementar los programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.	Se tiene contemplado realizar socialización del proyecto el día 29 de enero de 2025 con los comerciantes de la plaza de mercado.	Se está coordinando con la administración de la plaza de mercado, contratista de obra e interventoría fecha para realizar socialización del proyecto.
66. Cumplir con las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables del proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.	Se realizo seguimiento y control de las normas seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental contractuales.	Ver Informe SST No.1 Folio 91 al 124 Ver Informe Ambiental No.1 Folio 125 al 155
67. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad para	Se implementaron protocolos de	Ver Informe SST No.1 Folio 91 al 124

la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL CACIQUE DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.	bioseguridad, de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.	
68. Entregar toda la paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	A la fecha no se han entregado paz y salvos por parte del contratista de obra.	Una vez se inicien y finalicen actividades de obra se solicitarán los paz y salvos a que haya lugar.
69. El interventor será corresponsable, en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, advertir en todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato de obra.	Se realizo la aprobación técnica de cada uno de los procesos y trámites necesarios para dar inicio a la obra y garantizar el correcto desarrollo de la misma, según lo presentado y solicitado por el contratista de obra.	Ver anexo 05 actas de comité folio 73 al 79) del Informe mensual No.1
70. Elaborar junto con el contratista las actas de avance en la ejecución.	A la fecha no se han presentado actas de avance, sin embargo, se están realizaron informes mensuales con información técnica y administrativa del contrato de obra	Ver anexo 4 informe semanal) Informe mensual No.1 de Interventoría. Folió 64 al 72
71. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas del contrato de obra e interventoría, así como de la	Durante el periodo no sean realizado pagos y ajustes del contrato de obra, sin embrago por parte de la interventoría	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 04

relación de los documentos que se allegue para tal efecto.	se presentó acta parcial No.1.	
72. Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final requerido por el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI y el supervisor delegado, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato. El Informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, en los cuales se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas,	Durante el perdido se presentaron informes semanales e informe mensual, en los cuales están consignadas las actividades técnicas administrativas, con sus correspondientes soportes.	Ver Informe mensual No.1 de Interventoría. Folio 01 al 90

certifico bajo gravedad de Juramento que la compañía se encuentra al día en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Alexander Bandera Moreno
C.C. 1.013.618.142 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERPLAZA CHÍA
NIT: 901.896.452-9